



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 13 de Marzo de 2.019.-

Expediente N° 02/19 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 11/19.-

VISTO:

LOS Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 y N° 92/19 de fecha 23 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE el Programa "AHORA PATENTE" creado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184/18 ha demostrado ser eficaz para fortalecer la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor; y

QUE, a consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 92/19 crea el Programa "AHORA PATENTE 2019" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2019 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (Diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho por parte de los Municipios Adheridos; y

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta Diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO PORCIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo; y

QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa; y

QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 92/19 de fecha 23 de Enero de 2019 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE 2019".-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del Programa "AHORA PATENTE 2019", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el periodo fiscal 2019 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozaran de un reintegro del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Art. 253 de la Ley Provincial XXII-Nº35 (antes Ley 4366).-



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE AL Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Art. 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fº -02- C/FS	
Expe. 23/19	Letra HCD
ENTRO SALIO	
Día	Día 15
Mes	Mes 03
Año	Año 2019

Ciudad de Pto. Iguazú de Entrada y Salida	
Expte. 20/19 Letra HCD.Cde.	
ENTRO SALIO	
Día 15	Día
Mes 03	Mes
Año 2019	Año